

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 22

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
GONZALO ROJAS ARREOLA**

SUMARIO

- LISTA DE ASISTENCIA pág. 2
- DECLARACION DEL QUORUM pág. 2
- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR pág. 2
- PRESENTACION DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ADOPCION PLENA, A CARGO DEL REPRESENTANTE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL pág. 4
- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RELACION AL PROBLEMA QUE SE CONFRONTA EN EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO pág. 12
- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, SOBRE PROBLEMAS DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MEXICO pág. 16
- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACION AL AVANCE EN LA SOLUCION DEL CONFLICTO DE RUTA-100 pág. 19
- PROPUESTA DEL REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA SOBRE LA DIFUSION DE LAS COMPARACIONES pág. 21

A las 12:00 horas **EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

LA C. SECRETARIA PILAR PARDO CELORIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 45 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO JAVIER SALIDO TORRES.- Por instrucciones del señor Presidente, se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 20a. Sesión Ordinaria, 24 de noviembre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de las Sesión anterior.

2.- Presentación de la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos del Código Civil y Código de Procedimientos civiles del Distrito Federal, en materia de adopción plena, a cargo del Representante Francisco Dufour Sánchez, del Partido Acción Nacional.

3.- Intervención del Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, con relación al problema que se confronta en el Colegio de Ciencia y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4.- Intervención de la Representante Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el allanamiento de organizaciones sociales pertenecientes a dicho partido.

5.- Intervención del Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolucionario Institucional, sobre problemas del Comercio Ambulante en la Ciudad de México.

6.- Intervención del Representante Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al avance en la solución del conflicto de Ruta-100.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea, con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, la Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA

En la Ciudad de México, a las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y nueve ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo que establece el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

La Presidencia informa que el siguiente punto del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, con Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a los integrantes de este Cuerpo Colegiado en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se le dispensa su lectura.

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra, por la Comisión, el Representante Fauzi Hamdan Amad.

Sometido a discusión en lo general y no habiendo oradores en contra, hace uso de la palabra para razonar su voto, los Representantes Francisco Gómez, del Partido del Trabajo; Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática; y Ernesto Canto Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, se procede a la reserva de los artículos que habrán de ser discutidos en lo particular.

A Continuación, en votación nominal, se aprueba el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, en lo general y los artículos no reservados en lo particular, por cincuenta y dos votos a favor; cero en contra y cero abstenciones.

Enseguida, se procede a la discusión de los artículos que fueron reservados en lo particular, por los siguientes Representantes:

Dolores Padierna Luna, artículo 17; Fauzi Hamdan Amad, artículo 18; Francisco González Gómez, artículo cuarto transitorio; Estrella Vázquez Osorno, artículo 106; Margarito Reyes Aguirre, los artículos 1o. 6o. 47 y 48; David Jiménez González, artículo 31, 98, 122 y 130; Jorge Emilio González Martínez, artículos 27 y 33; Iván García Solís, artículo 97 y 134 y Martha Guerra Sánchez, artículo 41.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los Representantes que hicieron la reserva de los artículos antes señalados, quienes durante su intervención, formularon propuestas de modificación que a su juicio deben de efectuarse a dichos preceptos de la Ley a debate.

Habiéndose agotado el debate de los artículos discutidos en lo particular, se procede a recoger la votación económica de la Asamblea, sobre cada una de las propuestas presentadas, desechándose por mayoría de votos, las que corresponden a los artículos 1o. 6o. 17, 27, 33, 47, 48, 97, 98 y 134 y aprobándose las que corresponden a los artículos 18, 31, 41, 122, 130 y cuarto transitorios.

Acto continuo, se procede a recoger la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno, con el siguiente resultado: artículos 1o. 6o. 17, 27, 33, 41, 47, 48, 56, 65, 97, 106, 122, 130 y 134, con cuarenta y nueve votos a favor y ocho en contra.

Artículos 18, 31, y cuarto transitorios, cincuenta y siete votos a favor.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, con Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, pasa el Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

En el uso de la palabra la Representante Estrella Vázquez Osorno, propone el siguiente punto de acuerdo: se declarará tarea prioritaria de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la revisión de la legislación administrativa local, con el objeto de hacer las reformas, derogaciones y admisiones que permitan genera un ordenamiento jurídico uniforme, claro e integral, que regule con sencillez y certidumbre jurídica los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito

Federal. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para abordar el siguiente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, quien hace referencia a la situación económica y financiera por la que atraviesa el país.

Para el mismo tema hace uso de la Tribuna el Representante Arturo Contreras Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, así como también los Representantes Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; y José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional.

Para hechos sobre este mismo asunto hacen uso de la palabra los Representantes Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática y Javier Garduño Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde a una interpelación del Representante Margarito Reyes Aguirre.

Para referirse al mismo tema, también hace uso de la tribuna el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática y para rectificar hechos, los Representantes Leopoldo Ensástiga Santiago, y Francisco González Gómez, éste último del Partido del Trabajo.

A continuación, para presentar un punto de acuerdo con relación al aumento de presupuesto del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, hace uso de la palabra el Representante Francisco Alvarado Miguel, del Partido de la Revolución Democrática, quien responde que esta Asamblea exhorte a la Cámara de Diputados, para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de 1996, sea considerado un incremento presupuestal que permita mejorar la atención crediticia que rinda el Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en favor de los desarrollos de vivienda de interés social.

En virtud de que el Representante Javier Salido Torres, solicita hacer uso de la palabra para hechos, la Presidencia aclara que a propuesta deberá considerarse o no de urgente y obvia resolución

primordialmente, para después entrar al debate de la misma. A moción de orden del Representante Amado Treviño, la Presidencia solicita a la Secretaría, dar lectura al artículo 57 del Reglamento Interior y en acatamiento del mismo, continúa el trámite correspondiente.

Considerándose por el Pleno este asunto como de urgente y obvia resolución, hacen uso de la palabra para referirse a la propuesta del Representante Francisco Alvarado Miguel, los Representantes Antonio Paz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional y Javier Salido Torres, del Partido Acción Nacional.

En votación económica se aprueba la propuesta y se acuerda que se haga del conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Habiendo llegado la Sesión a la hora señalada por el Reglamento, se autoriza continuar los trabajos hasta agotar el Orden del Día.

Para una efémerides con motivo del Octogésimo Quinto Aniversario de la Revolución Mexicana, hacen uso de la palabra los Representantes; Héctor Astudillo Bello, del Partido Revolucionario Institucional; José Espina Von Roehrich, del Partido Acción Nacional e Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática. Así como el Representante Francisco Alvarado Miguel, para rectificación de hechos.

Habiéndose diferido la discusión del punto relativo al Colegio de Ciencia y Humanidades de la UNAM, la Representante Marta de la Lama Noriega, informa sobre la realización de un simulacro sobre Protección Civil.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las dieciocho horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veinticuatro de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Con el propósito de presentar una Iniciativa de ley que reforma y adiciona diversos artículos del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, en materia de Adopción Plena, se

concede el uso de la palabra al ciudadano Representante José Francisco Dufour Sánchez, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.- Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes;

Diputados locales y Asambleístas:

Exposición de motivos

Los cambios en el orden mundial y el proceso de modernización que hemos llevado a cabo en nuestro país en los últimos años, han significado el tránsito a un sistema social más abierto, donde la sociedad tiene la oportunidad de tomar un mayor protagonismo en el desarrollo y conformación de lo que será el mundo y México en los albores del siglo venidero.

Frente a esta realidad, quienes hemos sido propuestos y responsabilizados por voluntad popular como servidores público, tenemos la obligación de atender las demandas y los intereses legítimos de la sociedad, promover las condiciones morales, sociales, políticas, económicas, jurídicas y culturales, para que las personas alcancen sus fines temporales y trascendentes, y contribuir para que el país sea una comunidad más humana, más apta, libre, unidad y justa.

Por tanto, para el conocimiento y servicio real de la nación se requiere la participación substancial de sus factores integrantes, siendo preciso atenderse a ellos como constitutivos, es decir, connaturales, necesarios y permanentes.

Entre las instituciones que mejor expresan la enorme potencialidad humana en la dinámica social y en el desarrollo de la dimensión social del hombre persona, ningunas tan elocuentes como la familia y estado.

Cuando la familia se inicia, el matrimonio condensa la vida como deber y obligación, pero no una obligación unilateral e imperfecta, sino recíproca, absoluta. Son el hombre y la mujer, en igualdad de condiciones y por voluntad propia, quienes quedan sujetos a una norma que

define su destino común. Cada uno posee la vida del otro con la suprema obligación de enaltecerla.

La familia recibe, al hombre persona, por sus limitaciones físicas y cognitivas lo ampara, lo forma, lo educa hasta que pueda valerse por sí mismo y lo entrega a formas superiores de comunidad, apto en lo posible para el esfuerzo y el progreso real.

En la familia habla la naturaleza con un hecho indiscutible: la procreación, uno de sus fines propios, el de mayor plenitud, para la continuación responsable de la especie humana, junto a la comunicación y desarrollo de valores necesarios para la formación de la persona y de la sociedad.

Y habla también el espíritu social a través de las innumerables relaciones entre padres e hijos. Puede decirse, con entera certidumbre, que la conjunción de estos componentes es tan necesaria que faltando cualquiera de ellos, no hay no pueden haber verdadera familia.

El matrimonio sin hijos es unión conyugal a secas, no familia, y la procreación sin la relación estable que liga a los padres con los hijos en la sociedad, para la sociedad, es instinto puro.

Ser padre significa canalizar un estado natural hacia planos especiales de la civilización, porque la paternidad no sólo es biológica, también se engendra en la fe, la tradición, la cultura.

Por su parte, el estado tiene la obligación de procurar el bien común, promoviendo las condiciones de orden moral, cultural, jurídico, político y económico para que las personas y la comunidad logren su plenitud. En consecuencia, la pauta del derecho positivo, de la acción de legislar es coadyuvar al bien común.

Asimismo, es función del estado fomentar la iniciativa y participación de los particulares para la solución de la cuestión social, donde el derecho a la vida, a la seguridad, así como otros derechos subjetivos, constituyen el elemento dinámico de la vida social, porque la persona y el estado se necesitan recíprocamente. Son manifestaciones y formas de una misma realidad humana. La vida

social tanto se funda sobre el hombre persona como se apoya sobre la realidad humana, esencialmente humana, que es el estado, exigiéndole en la tutela de los derechos de los individuos, tener especial consideración para con los débiles y pobres con los niños los ancianos y los discapacitados.

Es en este contexto donde se circunscribe la situación actual de aproximadamente 22 millones de mexicanos menores de 10 años. Unos con familia entera o parcial, otros, más de los que suponemos, viven segregados involuntariamente del resto de la comunidad, sin más amparo que la tutela del estado hasta que cumplan la mayoría de edad, en orfandad humana y social.

Es de todos conocido que por razones diversas de tipo económico y social una gran cantidad de niños son desmembrados de su familia, convirtiéndolos en niños abandonados o en los ya tristemente célebres niños de la calle, dejándolos sin la posibilidad de recibir amor, protección y educación que los haga en un futuro hombres y mujeres de bien, pilares de una patria ordenada y justa.

También existen otros mexicanos, que viven en pareja sin tener descendencia y que legítimamente y honestamente desean brindar su calidad humana y social a por lo menos uno de estos niños.

(Nota periodística)

Ahora bien, en el orden jurídico del Distrito Federal ya existe la figura de la adopción para el supuesto descrito, la adopción simple o minus plena que ha sido considerada, desde hace largo tiempo, una institución capaz de servir de amparo a la infancia desvalida, susceptible de satisfacer necesidades afectivas dignas de consideración y respeto, por lo que es merecedora de ser conservada y perfeccionada entre las instituciones civiles.

Y es con ese espíritu que presentamos ante esta soberanía una iniciativa que tiene por intención adecuar la legislación civil del Distrito Federal a la realidad actual, para incorporar el régimen legal de la adopción plena.

Adopción plena entendida por tal como la "Institución que introduce a un extraño como miembro auténtico de una familia".

Disposición Legal que otorgaría por una parte seguridades para los adoptantes como para los adoptados, integrando la nueva familia en forma igual a las familias formadas por hijos biológicos y que por otra parte los procedimientos para llegar a esta, previa pérdida de patria potestad sería sencillo y ágiles permitiendo, difundiendo y promoviendo el uso de la Institución y evitando los niños "registrados como propios" que son tan comunes en nuestra realidad y que además dan lugar al tráfico de niños y al chantaje de los padres naturales hacia los padres adoptativos.

Es pertinente subrayar que en esta propuesta de iniciativa la creación de la adopción plena no implica la derogación de la normatividad tradicional, es decir dicha iniciativa en realidad genera un sistema mixto mediante el cual el adoptante puede elegir entre uno y otro régimen.

La propuesta de crear la figura de la adopción plena en nuestros Códigos Civil y de Protección Civiles para el Distrito Federal, parte del supuesto de incorporar una figura jurídica que establezca plenamente los vínculos paternofiliales regulados por el derecho de familia respecto de los niños abandonados en una casa de expósitos o recogidos por instituciones de beneficencia.

Para ello, en la propuesta se precisa que en la adopción plena, el adoptado deberá ser menor de 10 años, debiéndose tratar de menores abandonados, expósitos o entregados a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada, para promover su adopción. Asimismo, los efectos de ésta serían irrevocables sin perjuicio de que pudiera declararse su nulidad si se probase que las partes incurrieron en conductas antijurídicas.

Cabe mencionar que la ley colocaría bajo tutela legítima a los menores entregados a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada autorizada con objeto de que puedan ser adoptados plenamente. Se garantizará

el secreto de la adopción y se le comunicarán a quienes legalmente proceda, cuando ello fuera posible, los antecedentes clínicos del menor y sus progenitores si se les conociere, sin dar más información que pudiese permitir su identificación.

Con esta nueva figura jurídica, se crearía una relación entre adoptante y adoptado con los mismos efectos que existen en la relación entre padre e hijo legítimo, en donde destacaría la existencia del parentesco del adoptado con los ascendientes, descendientes y colaterales consanguíneos del adoptante. Esto también vendría a establecer que la obligación de dar alimentos se extienda a los ascendientes, descendientes y colaterales consanguíneo de los adoptantes, en favor del adoptado.

También se propone adicionar el Código Civil para señalar que con la resolución judicial que apruebe la adopción plena, se cancelaría el acta de nacimiento del adoptado y se levantaría otra nueva en la que figuren como padres los adoptantes y como hijo el adoptado. Por lo que se refiere a los derechos y obligaciones que tuvieran su origen en el parentesco natural, se propone establecer que los parientes ascendientes y colaterales consanguíneos del adoptado no conservarán ningún derecho sobre el mismo.

Así, la patria potestad se ejercerá en los mismos término que para los hijos consanguíneos. Lo que además tendrá como consecuencia que en tratándose de derecho sucesorio, los adoptados gozarán de la misma protección legal, como lo establece para los hijos legítimos el mencionado Código Civil. El Código prevendría que los parientes consanguíneos del adoptado no tendrán derecho a la herencia.

De aprobarse la presente iniciativa, no sólo beneficiaría al adoptado, sino también a las madres solteras o abandonadas para que al contraer matrimonio cuenten con la posibilidad de que sus hijos que no hubieren sido reconocidos por el padre natural, sean tenidos por hijos legítimos de ella y también de su esposo, con todos los beneficios que implica la adopción plena. En estos casos bastará que los

contrayentes manifiesten expresamente su voluntad ante el juez del Registro Civil en el momento de la celebración del matrimonio, quien expedirá el acta de nacimiento de los niños en los mismos términos que para la adopción plena.

Por lo que se refiere al procedimiento, se establece en el Código objetivo, que en la promoción inicial deberá manifestarse el nombre y domicilio de la institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada autorizada para promover la adopción plena.

En cuanto al plazo de seis meses que marca la ley como mínimo para decretar el depósito del menor con el presupuesto adoptante, ya no se requerirá en el caso de que el menor haya sido entregado a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada autorizada, pudiendo decretarse la adopción inmediatamente.

Cabe hacer mención que cuando el menor sea entregado por quienes ejerza la patria potestad a cualquiera de estas instituciones para promover su adopción, con la solicitud de la misma, se citará al representante de dichas instituciones y a los que ejerzan la patria potestad en él, con la intervención que corresponda al Ministerio Público, a efecto de hacer un análisis consciente de la repercusión de esta decisión, para que lo reflexionen y decidan.

Señores y señoras Representantes.

Muchos infantes mexicanos están expuestos a no pocos males: el egoísmo de una parte de la sociedad que atenta contra su vida aún antes de nacer; la insuficiente atención que puede afectar su desarrollo futuro; la falta de efecto; el maltrato con diversas formas de violencia, el abuso de menores y el crimen de introducirlos en la espiral de la droga.

Hoy podemos ayudarles brindando, a quien desee y pueda hacerlo, la alternativa de integrarlo en núcleo familiar, como verdadera familia y coadyuvar así a la integración de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo primero transitorio del decreto que reforma, entre otros, el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el que suscribe integrante del grupo parlamentario del PAN somete a su consideración la siguiente:

Propuesta que contiene iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y par toda la república en materia federal y del Código del Procedimiento Civiles para el Distrito Federal para los efectos que previo su trámite reglamentario, se turne al Congreso de la Unión bajo los términos siguientes:

Artículo Primero.- Se reforma los artículos 35, 59, 84, 86, 295, 307, 390, 401, 403, 417, 419, 444, 492, 493, 494, 1612 y 1620 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en materia Federal, para quedar como sigue:

Libro Primero

Título Cuarto Del Registro Civil

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 35.- En el Distrito Federal, estará a cargo de los Jueces del Registro Civil autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, adopción plena, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en los perímetros de las Delegaciones del Distrito Federal, así como inscribir las ejecutorias que declaren las ausencias, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha

perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.

Capítulo II

De las actas de nacimiento

Artículo 59.- Cuando el nacido fuere presentado como hijo de matrimonio, se asentarán los nombres, domicilio y nacionalidad de los padres, los nombres y domicilios de los abuelos y los de las personas que hubieren hecho la presentación.

Igual procedimiento se seguirá en los casos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 417 del presente Código.

Capítulo IV

De las actas de adopción

Artículo 84.- Dictada la resolución judicial definitiva que autorice la adopción a la adopción plena, el Juez dentro del término de ocho días, remitirá copia certificada de las diligencias al Juez del Registro Civil que corresponda, a fin de que, con la comparecencia del adopte se levante el acta correspondiente.

Artículo 86.- El acta de adopción contendrá los nombres, apellidos, edad y domicilio de adoptante y de adoptado; el nombre y además generales de las personas cuyo consentimiento hubiere sido necesario para la adopción, y los nombres, apellidos y domicilios de las personas que intervinieran como testigos. En el acta se insertarán los datos esenciales de la resolución judicial.

En los casos de adopción plena, se levantará acta de nacimiento que contendrá los datos del adoptado, del o los padres adoptivos y los ascendientes de éstos, así como de los testigos de este acto. Esta acta no contendrá ninguna referencia a la adopción y será igual a las demás actas de nacimiento que expida el Juez del Registro Civil; si existiere acta de nacimiento del adoptado, éste será cancelada.

En la adopción plena se faculta al Juez de lo Familiar de cancelar todo documento, registro o evidencia que, pueda permitir la identificación originaria del adoptado.

Título Sexto

Del parentesco y de los alimentos

Capítulo I

Del parentesco

Artículo 295.- El parentesco civil es el que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado.

En la adopción plena el parentesco existirá con los ascendientes y descendientes del adoptante, así como con los colaterales de éste.

Capítulo II

De los alimentos

Artículos 307.- El adoptante y el adoptado tienen obligación de darse alimentos en los casos en que la tiene el padre y los hijos.

En la adopción plena la obligación se extenderá a los ascendentes y descendientes de los adoptantes, así como a los colaterales de éstos.

Título Séptimo

Del paternidad y filiación

Capítulo V

De la adopción

Artículo 309.- El mayor de veinticinco años, en pleno ejercicio de sus derechos, puede adoptar uno o más menores o a un incapacitado, aun cuando éste sea mayor de edad, siempre que el adoptante tenga diecisiete años más que el adoptado y que acredite además:

- 1.- Que tiene medios bastante para proveer a la subsistencia y educación del menor o al cuidado y subsistencia del incapacitado, como de hijo propio, según las circunstancias de la persona que trata de adoptar;
- 2.- Que la adopción es benéfica para la persona que trata de adoptarse; y
- 3.- Que el adoptante es persona de buenas costumbres.

Cuando circunstancias especiales lo aconsejen, el juez puede autorizar la adopción de dos o más incapacitados o de menores e incapacitados simultáneamente.

La adopción será plena, cuando además de cumplir con los requisitos anteriores, el adoptado sea menor de diez años y se trate de menores abandonados, expósitos dados o entregados a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada, legalmente constituida y autorizada para promover su adopción. Así como el supuesto a que se refiere el segundo párrafo del artículo 417 de este Código. Los efectos de ésta serán irrevocables.

Artículo 401.- El juez que apruebe la adopción remitirá copia de las diligencias respectivas al Juez del Registro Civil del lugar para que levante el acta correspondiente.

En la adopción plena, la resolución judicial que la apruebe contendrá la orden al Juez del Registro Civil, para que cancele en su caso el acta de nacimiento del adoptado, así como para que levante el acta de nacimiento en la que figuren como padres, los adoptantes y como hijo el adoptado y demás datos que se requieran conforme a la ley, sin hacer mención sobre los antecedentes de la adopción.

Artículo 403.- Los derechos y obligaciones que resultan del parentesco natural, no se extinguen por la adopción, excepto la patria potestad, que será transferida al adoptante, salvo que en su caso esté casado con algunos de los progenitores del adoptado, porque entonces se ejercerá por ambos cónyuges.

En la adopción plena, los parientes naturales ascendentes y colaterales del adoptado, no conservarán ningún derecho sobre el mismo, quedando éste exento de deberes para con ellos y cancelada toda relación jurídica entre ellos.

Los demás efectos de la adopción se aplicarán a la adopción plena en lo que no se oponga a lo expresamente reglamento par este tipo de adopción.

Título Octavo

De la patria potestad

Capítulo I

De los efectos de la patria potestad respecto de la persona de los hijos.

Artículo 417.- Cuando los padres del hijo nacido fuera de matrimonio que vivían juntos se separen, continuará ejerciendo la patria potestad, en caso de que no se pongan de acuerdo sobre ese punto, el progenitor que designe el juez, teniendo siempre en cuenta los intereses del hijo.

En el caso de la madre soltera que contrajera matrimonio, cuyos hijos no hubieren sido reconocidos por el padre, ellos serán considerados como hijos del esposo con efecto de adopción plena si en el momento de celebrarse el matrimonios ambos contrayentes manifiestan expresamente su voluntad para ello ante el Juez del Registro Civil.

Artículo 419.- La patria potestad sobre el hijo adoptivo la ejercerán únicamente las personas que lo adopten.

En la adopción plena, la patria potestad se ejercerá en los términos señalados en este código para los hijos consanguíneos.

Capítulo III

De los modos de acabarse, suspenderse y perderse la patria potestad

Artículo 444.- La patria potestad se pierde:

- 1.- Cuando el que la ejerza es condenado expresamente a la pérdida de este derecho, o cuando es condenado dos o más veces por delitos graves;
- 2.- En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283;
- 3.- Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos derechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal;
- 4.- Por la exposición que el padre o la madre hicieren de sus hijos, porque los dejen

abandonados por más de tres meses, o cuando acepten ante autoridad judicial, entregarlos a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada legalmente constituida y autorizada para que sean dados en adopción, y ésta los acepte de acuerdo al procedimiento que establezca el Código de Procedimiento Civiles.

Título Noveno

De la tutela

Capítulo V

De la tutela legítima de los menores abandonados y de los acogidos por alguna persona, o depositados en establecimiento de beneficencia

Artículo 492.- La Ley coloca a los expósitos y a los que sean entregados en los términos de la parte final de la fracción IV del artículo 444, bajo la tutela de la persona que los haya acogido o del representante de la institución que tramitará su adopción, quien tendrá las obligaciones, facultades y restricciones establecidas para los demás tutores.

Artículo 493.- Los directores de las inclusas, hospicios y demás casas de beneficencia donde se reciban expósitos, así como los de las instituciones de asistencia pública o privadas legalmente constituidas y autorizadas para estos efectos que acepten recibir menores para su adopción, desempeñarán la tutela de éstos con arreglo a las leyes y lo que prevengan los estatutos de la institución.

Artículo 494.- En el caso de los expósitos y abandonados, no será necesario el discernimiento del cargo.

Título Cuarto

De la sucesión legítima

Capítulo II

De la sucesión legítima

Artículo 1612.- El adoptado hereda como un hijo, pero no hay derecho de sucesión entre el adoptado y los parientes del adoptante.

En el caso de adopción plena el adoptado y los parientes del adoptante tendrán el tratamiento que corresponda a parientes consanguíneos.

Capítulo III

De la sucesión de los ascendientes

Artículo 1620.- Concurriendo los adoptantes con ascendientes del adoptado, la herencia de éste se dividirá por partes iguales entre los adoptantes y los ascendientes.

En los casos de adopción plena, los parientes consanguíneos del adoptado, no tendrá derecho a la sucesión legítima.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 923 y se adiciona un artículo 923 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 923.- El que pretenda adoptar, deberá acreditar los requisitos señalados por el artículo 390 del Código Civil.

En la promoción inicial deberá manifestar el nombre y edad del menor o incapacitado y el nombre y domicilio de quienes ejerzan sobre él la patria potestad o la tutela, o de las personas o institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada legalmente constituida y autorizada para promover la adopción plena, que los hayan acogido y acompañar certificado médico de buena salud. Las pruebas pertinentes se recibirán sin dilación en cualquier día y hora hábil.

Cuando el menor hubiere sido acogido por una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada legalmente constituida y autorizada, el adoptante recabará de la institución constancia del tiempo de la exposición o abandono para los efectos de los artículos 44, 492 y 494 fracción IV del Código Civil.

En los casos de adopción plena, la propia institución, bajo su responsabilidad garantizará el secreto de la adopción y cuando ello fuere posible, comunicará exclusivamente a los padres adoptantes, los antecedentes clínicos del menor y de sus progenitores, si se les conociere, sin mencionar sus nombres ni otros datos que permitan su identificación.

Si hubieren transcurrido menos de seis meses de la exposición o abandono, se decretará el depósito del menor con el presunto adoptante, entre tanto se consuma dicho plazo.

Si el menor no tuviera padres conocidos y no hubiere sido acogido por institución pública, se decretará el depósito con el presunto adoptante, por el término de seis meses para los mismos efectos.

En los supuestos en que el menor haya sido entregado a dichas instituciones por quienes ejerzan en él la patria potestad, para promover su adopción plena, no se requerirá que transcurra el plazo de seis meses a que se refiere el presente artículo.

Artículo 923 bis.- Cuando quien ejerza la patria potestad de un menor, lo entregue directamente o a través de la autoridad judicial, a una institución de asistencia pública, o en su caso, de asistencia privada legalmente constituida y autorizada para promover la adopción plena, con la solicitud de la misma, el juez de lo familiar citará al representante de la institución, y a los que ejerzan la patria potestad con la intervención del Ministerio Público, a efecto de informarles sobre la trascendencia de acto que realizan así como de sus consecuencias jurídicas.

México, Distrito Federal, a 24 de noviembre de 1995.

Firma el Representante José Francisco Dufour Sánchez.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representantes Dufour.

Túrnece, la propuesta en cita, a las comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Población y Desarrollo, para su análisis y dictamen, las que en un plazo, no mayor al establecido por el artículo 83 de nuestro Reglamento Interior, deberán de informar a este Pleno del dictamen correspondiente.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin Representante?

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ (Desde su curul).- Nada más para decir que no había escuchado el turno

que le había dado. Pensé que no lo había hecho a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Agradezco también el hecho de que la haya enviado a Población y Desarrollo.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna la iniciativa a las comisiones de procuración y Administración de Justicia y de Población y Desarrollo.

Para el siguiente punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al problema derivado del conflicto en el Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente. Ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Nos encontramos ante un Pleno muy escaso, parecieran comicios de Consejeros Ciudadanos, hay una gran deserción, es menos, porque hay más del 15%.

El tema que hoy volvemos a tratar, es un tema que requiere ser abordado no sólo en sus términos, es decir, en el conflicto mismo, sino en el contexto en el que se ha producido.

Por ello mi intervención tiene le objeto, en primer lugar, de ratificar, de insistir, de subrayar el sentido prudente y justo del punto de acuerdo que en esta misma Asamblea produjimos llamando a las partes en conflicto, es decir, a las autoridades universitarias y a los jóvenes que han emprendido una movilización por sus demandas, a que desarrollen aquellas acciones, a que tengan las actitudes para resolver adecuadamente, justamente, este conflicto.

Aprovecho para recordar nuevamente algunos de los méritos, de las cualidades más importantes de un sistema educativo o de una modalidad educativa, que ha tenido una influencia importante en la educación de México, y que sin embargo, a 25 años de instaurada, requiere indudablemente de modificaciones y cambios que están en discusión, hay propuestas por parte no de las autoridades solamen-

te, sino de grupos de académicos que han estado trabajando durante años en esta materia, y también hay respuestas o propuestas distintas complementarias, algunas divergentes, de los estudiantes que en este momento, de estudiantes y de maestros también, protagonizan un movimiento que nosotros quisiéramos que encuentre pronto la mejor de las soluciones.

Quiero recordar algunos de los objetivos pedagógicos que fueron enunciados por el entonces rector Pablo González Casanova, cuando en el año de 1971 se le entrevistó con relación a este proyecto novedoso, entonces, y válido en muchos aspectos aún ahora.

Dijo, entonces, Pablo González Casanova, cuando le preguntaron sobre las finalidades del plan de estudios, -lo menciono porque el plan de estudios justamente es lo que hoy se discute-, "se propone, respondió, dar una formación secundaria de nivel superior que le permita comprender dos lenguajes fundamentales; las matemáticas y el español, y dos métodos: el experimental y el histórico".

Esto es muy importante subrayarlo, porque al enunciarse así se estaba rompiendo con el método dominante en la enseñanza preparatoria, que fue por mucho tiempo un método enciclopedista, en un método vertical, un método sumamente autoritario; no ha dejado de serlo por completo, pero este surgimiento de los Colegios de Ciencias y Humanidades, o el Colegio de Ciencias y Humanidades, como deben de decirse con mayor propiedad, enfrentaba y removía, por lo menos teóricamente, de manera acertada.

Aquí también quiero recordar, cómo González Casanova abordaba el tramo de la enseñanza al que se estaba refiriendo. Hablaba él de que estaríamos hablando de una secundaria de nivel superior. En realidad en México tenemos el problema de que la enseñanza propiamente secundaria no ha sido bien definida. Ya hemos avanzado a un nuevo concepto en los que se refiere a educación básica. Es decir, la primaria y la secundaria hoy consideradas como un solo ciclo y, sin embargo, la enseñanza secundaria sigue escindida en dos: La propiamente secundaria

debe ser el bachillerato y no la secundaria tradicional y el bachillerato. Entonces, esta es una de las aportaciones conceptuales que también estuvo implícita en este proyecto.

Cuando se le preguntó al entonces rector el ideal de formación académica, y esto es importante recordarlo, porque el Rector Sarukán ha hecho una defensa encendida de lo que él llama la universidad académica, cosa que algún maestro de ciencia política le ha recordado que sería una especie de pleonasma, pleonasma afortunado agrega; porque sí debe subrayarse que la universidad y la academia son cosas consustanciales.

Decía entonces, el ideal consiste en que el estudiante sepa leer y escribir en el sentido más profundo de la palabra, que tenga el hábito de la lectura, de los libros fundamentales de nuestro tiempo y de los clásicos del pensamiento humano; bajo el supuesto de que la escuela no puede darle a uno el conjunto de los conocimientos humanos, sino los métodos esenciales para adquirirlos: la base del conocimiento humano, los lenguajes del hombre y los métodos que tiene para aprender.

En esa época fue una aportación muy valiosa, que justamente retomaba conceptos que la UNESCO incorpora gradualmente a su catálogo de lemas y que se expresó en el muy conocido "aprender a aprender", que es justo y es pedagógicamente renovador.

Cuando se le preguntó a González Casanova sobre el papel de la formación de especialistas en el contexto de la cultura general, contestó: con base en estudios pedagógicos ampliamente comprobados, que un estudiante que sabe leer y escribir y que tiene una actitud inquisitiva y la vigencia del método experimental e histórico, posee las bases para el estudio de las especialidades y profesiones; una vez que se dan los cursos básicos de matemáticas, ciencias experimentales, ciencias históricas, español, de autores clásicos y moderno, se presentan varias opciones: la estadística y la lógica directamente ligadas a las matemáticas, y esta última al español, como forma de expresión de las ideas, de la exposición y del razonamiento.

Insisto en esta parte de González Casanova, porque es una parte que no hemos podido, no hemos sabido incorporar a la educación básica. La educación básica no enseña aún adecuadamente a leer y a escribir. Y entonces esta habilidad, este hábito, esta desenvoltura se adquiere, si se adquiere, en la enseñanza media superior y el CCH es mucho más dinámico, mucho más capaz de promover esta flexibilidad, esta posibilidad del desarrollo cultural lingüístico y del Desarrollo en General de los lenguajes en el alumno.

Esto lo mencionó, porque no obstante que el Colegio de Ciencias y Humanidades ha tenido un estancamiento, como un estancamiento han tenido la mayor parte de los niveles educativos del país, este impulso original se ha mantenido como un factor positivo.

En el debate que tuvimos aquí en ocasión anterior sobre este mismo tema, recuerdo que el Representante José Francisco Paoli mencionaba que los CCH no tenían un rendimiento superior a la preparatoria: ese fue uno de los puntos de controversia que en ese momento se plantearon.

Me dijo en esa ocasión: en el primer semestre de las licenciaturas de la Facultad de Química, que es una de las mejores y más exigentes, sólo aprobaron únicamente 9.6 de los alumnos procedentes del CCH, frente al 20% de quienes venían de la Escuela Nacional Preparatoria y medió otros ejemplos. Bueno, aquí estamos ante el caso de las evaluaciones, hay distintas evaluaciones; yo no objeto estas cifras pero quiero dar cuenta de otras, que son producto de evaluaciones que han sido practicadas por una Institución que incluso se dedica a eso: a la evaluación, que es el Centro Nacional de Evaluación, el CENEVAL.

Para el CENEVAL, la visión panorámica, porque las cifras que aquí yo leí -me dio otras también el Representante Paoli son muestra, son ejemplos pero no dan cuenta de una situación general como sí la da este Instituto de Evaluación.

Desde luego no estamos aquí dando un aval del 100% a esa Institución; ya hemos hecho

aquí mismo una crítica de los métodos evaluatorios que tienen muchas fallas.

Sin embargo yo consigno aquí esta visión diferente, favorable al Colegio de Ciencias y Humanidades, expresado por la Comisión Nacional de Evaluación.

Para ellos, dicen, que tomando en cuenta porcentajes, el Colegio de Ciencias y Humanidades, alcanzaría un 45.63 de rendimiento; mientras que el Colegio de Bachilleres sólo obtendría un 41.16 y la preparatoria nacional estaría situada en un tercer lugar con un 40.78. Estos tres son más o menos de un mismo rango y abajo de ellos estaría el bachillerato pedagógico, al que siempre nos hemos opuesto muchos educadores y que sólo alcanzaría un 38.61%.

Cuando hablan ya por áreas, dicen así también los datos del CENEVAL sobre el porcentaje de eficiencia terminal en estudios, es deficiencia terminal y no de su desempeño ya en carreras universitarias, en licenciatura de los egresos correspondiente a la generación 87, agrupados por área sería así: En Ciencia Biológicas y de Salud, el Colegio de Ciencias y Humanidades tendría un rendimiento del 54%; la Escuela Nacional Preparatoria del 51% y en Ciencias Sociales la proporción sería 51.3 para el Colegio de Ciencias y 51.5 para al Escuela Nacional Preparatoria, aquí dos centésimos arriba del Colegio de Ciencias.

En materia de Ciencias Físico-Matemáticas e Ingeniería, al Colegio de Ciencias y Humanidades le correspondería una eficiencia del 23%, mientras que la Nacional Preparatoria sólo de 22.5, y en Humanidades y Artes, el CCH, tendría un 33% y la Preparatoria un 32.5. Como se ve aquí las cifras son muy parecidas, pero en todo caso no mostrarían una inferioridad del Colegio de Ciencias y Humanidades.

He querido dar este dato porque forma parte de un discurso que nosotros tenemos que asimilar, de un debate que nosotros tenemos que enriquecer como Asamblea Legislativa que somos.

Ahora, sobre el conflicto en su actual circunstancia. Ayer hemos observado una demostración no muy masiva, fue un grupo no muy grande de asistentes que respaldó las inter-

venciones de directivos del Colegio de Ciencias y Humanidades, y por contraparte tenemos todavía un paro en las instituciones, en los planteles de este Colegio, que desde luego configuran lo que todavía es un conflicto académico, un conflicto universitario, un conflicto estudiantil que quisiéramos nosotros, queremos nosotros que sea superado de la mejor manera.

Yo creo que hay condiciones para reafirmar la posición de esta Asamblea, en el sentido de que las partes nuevamente se aproximen, nuevamente discutan y nuevamente acerquen soluciones. El hecho de que las autoridades hayan aceptado, las del Colegio de Ciencias y Humanidades, que se vuelva a discutir la reforma a los planteles de estudio, es algo positivo; es algo positivo porque al principio no lo contemplaban así. Al principio ellos simplemente decían: esto ya se discutió, hubo muchas reuniones, fue publicado, si no lo leyeron es culpa de ustedes, y san se acabó, y ahora no; ahora dicen: vamos a discutir nuevamente. Yo creo que éste es un reconocimiento, es una reconsideración parcial, pero positiva, y por parte de los estudiantes ha habido también un nuevo replanteamiento: ellos ya no plantearon de la manera enfática como lo hicieron al principio, la realización de un Congreso, y simplemente dicen: vamos a la discusión de los planes y programas de estudio. Yo creo que es una ruta de acercamiento saludable que nosotros tenemos que impulsar y que tenemos que estimular.

Quiero decir al respecto, que tampoco es conveniente en esta situación, que las posiciones, tanto de las autoridades, como de los estudiantes se polaricen, de manera tal, que hagan inviable una solución que sería benéfica para todos.

En el caso de las autoridades, yo veo con muy malos ojos las declaraciones del funcionario que comparó a los estudiantes con Castro Busto, con gente que en otras ocasiones han asaltado a la Universidad y han realizado acciones en contra de ella.

Yo creo que son excesos, son posiciones que no contribuyen a una solución adecuada de este problema, porque no es así como se hace política para construir, sino es así, precisamente como se hacen más graves los conflictos sociales.

Termino esta parte de mi intervención, ratificando el sentido de nuestro acuerdo y de nuestra resolución, y tomando en cuenta que esto puede tener una contribución específica. Creo que la Comisión de Educación que ya está por reglamento, digamos encargada del seguimiento de este tema, debe abocarse a tratarlo, a buscar un acercamiento, una aproximación, a conocer este asunto con más detalle, con el objeto de que nuestro cuerpo legislativo no sea omiso en este tema.

Finalmente quiero hacer una intervención, relativa al tema presupuestario, es muy importante porque tanto en el alegato de Sarukán a favor de la Universidad, del conocimiento y de la academia como en el planteamiento de los jóvenes estudiantes y de los maestros que los acompañan en su movimiento, en ambas posiciones existe la preocupación porque la Universidad sea refinanciada, es decir, tenga una mayor financiamiento; esto yo creo que es algo importante.

El día de ayer en la Cámara de Diputados, en relación con la primera presentación del presupuesto federal sobre esta materia, hubo ya algunas exploraciones sobre el tema, que me parece importante que aquí comentemos.

Por ejemplo, hay la petición y a mí me parece muy positiva que haya sido formulada no sólo por el Presidente de la Comisión, sino también, mejor dicho, no sólo por un miembro de la Comisión, y no tanto por el Presidente como por el Secretario de la misma, en el sentido de que el presupuesto para la UNAM tenga un crecimiento que llegue a los 7 mil 53.4 millones de nuevos pesos, en vez de los 4 mil 408 que se le asignan. Esto implicaría un crecimiento del 62%.

No sé si esto será factible, estamos hablando de un 62%, pero lo que sí creo que no admite dudas, es que el presupuesto de la Universidad tiene que crecer en términos reales. Esto me parece sumamente importante.

Y luego se aportan datos que son también ilustrativos. Se plantea por ejemplo que durante el sexenio pasado, la UNAM recibió solamente un presupuesto equivalente entre el .16 y el .19 del producto interno; es decir, que fue una

aportación pequeña la que recibió la Universidad, si la comparamos con la que tuvo en los años 80, donde alcanzó un .32%, es decir, que durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, la Universidad prácticamente disminuyó a la mitad su presupuesto con relación al que tuvo en los años 80.

Sirva entonces esta mención para apoyar, para respaldar la necesidad de que el sector educativo en su conjunto, pero particularmente la Universidad, como ya lo habíamos demandado en otra ocasión, tenga un respaldo mayor que le permita efectivamente crecer como la universidad del conocimiento, como la universidad de la academia, pero también como la universidad democrática que queremos que sea, que admita un mayor número de alumnos, que no contraponga cantidad a calidad, y que permita también dar una justa resolución no solamente al mantenimiento y en su caso ampliación de la matrícula, sino también al mejoramiento de los ingresos de los trabajadores docentes.

En este sentido, hay reclamos de que también la Universidad necesita hacer una reconversión presupuestaria, de tal modo que la capa burocrática que se ha desarrollado mucho, no tenga ese crecimiento o no tenga ese peso que tiene.

Hay una capa burocrática en la Universidad que debe ser adelgazada, en beneficio de lo que es sustantivo y de lo que es fundamental, para la creación y difusión del nuevo conocimiento. Gracias.

EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchísimas gracias, Representante García Solís.

A continuación y para referirse a problemas del comercio ambulante en la Ciudad de México, esta presidencia concede el uso de la palabra al Representante Leopoldo Ensástiga.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin?

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).- Solicito la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene la palabra la Representante Estrella Vázquez.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Gracias señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Quisiera pedir una disculpa por tomar en este momento la palabra no estaba presente cuando el Representante Dufour me eludió, acerca de si estamos en contra de una iniciativa de Ley, como la que proponen, de algunas modificaciones al Código Civil para el Distrito Federal, que se refiere a la adopción total de los infantes.

Quisiera yo aclarar aquí, para que quedara en las Actas de esta Sesión, que definitivamente estamos nosotros convencidos de que la infancia es uno de los pilares de esta sociedad, de todas aquellas iniciativas y propuestas, provengan de donde provengan, tendientes a superar los lacerantes problemas que hay de niños en la calle, de niños abandonados, de niños maltratados, de niños que no pueden encontrar un futuro promisorio, estaremos nosotros apoyando esas iniciativas.

No tenemos el contenido de esta propuesta, pero sí quisiéramos decir, que con base en la exposición de motivos, a la que estuvimos muy atentos, nos parece que puede ser un aporte en el sentido. Lo vamos a estudiar y estaremos dando la discusión como fracción en el momento en que se discuta la propuesta de modificaciones al Código Civil.

Por otro lado, quisiera decir, aprovechando que también se aludió en el sentido de que el simulacro se hizo en ese momento y que el Representante Dufour veía como un boicot, no es así, claro, se entiende que fue una broma el comentario, pero sí quisiéramos dejar claro este esfuerzo que está haciendo el Oficial Mayor, quien es el responsable de cumplir con las disposiciones que contiene el Reglamento de Protección Civil en su artículo 6o., de llevar a cabo simulacros en todos los establecimientos y oficinas donde se congrega la

gente, yo quisiera decir que este esfuerzo, que es el primero, en el que siendo autocríticos, pudimos notar muchas fallas, empezando porque fue un simulacro de simulacro, es decir, que todos sabíamos que se iba a llevar a cabo, debe perfeccionarse y cumplir con el fin que es el que podamos desalojar, rápida, tranquila y adecuadamente este Recinto, en el caso de que se presente cualquier emergencia.

De cualquier manera, yo quisiera hacer un reconocimiento a la seriedad con la que asumieron los Representantes, nadie se quedó aquí sabiendo que era un simulacro, todos salimos. Tardamos 56 segundos, que debemos de buscar hacerlo en menos tiempo. Creo que hay que hacer un reconocimiento a todo el equipo de apoyo, a los asesores, que de igual manera lo asumieron con esa seriedad.

También quiero señalar que la Brigada de protección Civil que se ha formado desde principios de este año, o finales del pasado, está haciendo un esfuerzo serio y que hay que hacer un reconocimiento a la labor que hicieron en este sentido los miembros de esa brigada, y a las edecanes que asumieron muy bien su papel. Igualmente a los medios de comunicación que respondieron al llamado de llevar a cabo este desalojo.

Era sólo la aclaración que quería hacer. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Estrella Vázquez.

A continuación y para referirse a la problemática del comercio ambulante en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al Representante Leopoldo Ensástiga.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor presidente.

Ciudadano Representante:

He subido a esta tribuna para presentar un punto de acuerdo a este pleno de la Asamblea Legislativa a fin de tomar algunas medidas que relataré en seguida.

El día de ayer, en la Plaza Comercial Pino Suárez sucedieron hechos de violencia que no hablan bien de lo que está sucediendo el comercio en la vía pública. Y digo que no hablan bien porque actualmente en la Plaza Comercial Pino Suárez, que es la plaza más rentable de todo el programa de comercio popular, y que es la plaza donde ha depositado su confianza el gobierno capitalino para recuperar y consolidar las mismas, esté viviendo hoy en día problemas que tiene que ver con la invasión de zonas peatonales por donde transitar los consumidores y donde también fluyen los propios usuarios de la misma.

Están invadidos los puentes peatonales y las zonas comunes de la Plaza Comercial Pino Suárez, y esto no puede seguir sucediendo. Se llevan demasiados meses solicitándole al señor delegado Jesús Dávila Narro, pase a desalojar, a limpiar las zonas que, como los puentes peatonales son de riesgo, es un problema de protección civil, y las áreas peatonales o comunes son zonas diseñadas específicamente para el buen desarrollo de la plaza comercial.

Yo creo que ya es tiempo de que se tomen cartas en el asunto, que no impere la negligencia en las autoridades.

En segundo lugar la Plaza Comercial Venezuela presenta problemas de errores en el manejo administrativo. Quiero decir que no está preciso cómo debe conducirse la administración de una plaza comercial que es altamente rentable; cómo se lleva a cabo el mantenimiento; cómo se paga a la propia seguridad pública y cómo se administran los servicios que brinda la propia plaza comercial.

Estos problemas han generado divergencias entre las 2 asociaciones de comerciantes que ahí conviven: por un lado la Asociación Benito Juárez, que preside Benita Chavarría; y, por otra parte, la Asociación: Unión de Comerciantes Independientes Cuauhtémoc, que preside el señor Mauro Pérez Limón.

Pues el día de ayer, frente a actitudes de cerrar locales comerciales una divergencia donde estuvieron involucradas ambas asociaciones, particularmente el Presidente de la Unión de

Comerciantes, Mauro Pérez Limón y el asesor jurídico, señor Rubén Escamilla Salinas, asesor pero también militante del PRD, miembro de la Dirección Estatal en el Distrito Federal, fueron agredidos por 4 personas que comandaban a un grupo de más de 30 integrantes o comerciantes de la plaza.

Y fueron agredidos precisamente por los yernos de esta señora Benita Chavarría, el señor Ricardo Martínez y el señor Benjamín Mijangos, quienes armados con tubos, palos y varillas, golpearon a estos 2 compañeros.

Y esto yo creo que no puede seguir sucediendo, porque ese no es el camino para encontrarle solución a problemas de orden comercial, financiero y administrativo.

Bastaría decir que el día de ayer mismo se procedió a realizar la denuncia correspondiente en la agencia del ministerio público y la policía judicial está obligada, ya en este momento, a iniciar la propia averiguación, previa.

Yo quiero llamar la atención, porque lo que ahí sucede, en gran parte es responsabilidad de la autoridad que no ha logrado poner orden, que no ha logrado diseñar una política para que la convivencia y el buen manejo administrativo de la plaza sea realmente un hecho.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

1º.- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal actúe conforme a derecho y proceda a la realización de la averiguación previa, con el fin de que sean castigados quienes resulten culpables.

2º.- Esta Asamblea Legislativa solicita al gobierno del Distrito Federal su coadyuvancia para el esclarecimiento de los hechos de violencia suscitados el pasado 23 de noviembre en la Plaza Comercial "Pino Suárez". Asimismo, propone que establezca un mecanismo que permita alcanzar camino de solución a los problemas que ahí se manifiestan.

3º.- Rechaza los hechos de violencia y hará votos por que las divergencias se diriman a través del diálogo, el entendimiento y la negociación.

México, Distrito Federal, 24 de noviembre de 1995.

Lo suscriben los Representantes: Leopoldo Ensástiga y Everardo Gámiz. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Gracias, señor Representante Ensástiga.

De conformidad con la propuesta presentada por el Representante Ensástiga, consulte la Secretaría en votación económica si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?, ¿oradores en pro?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a las instancias a las que alude la propuesta presentada por el Representante y que ha sido aprobada como punto de acuerdo.

Tiene la palabra, para hechos, y hasta por cinco minutos, el Representante Gonzalo Rojas Arreola.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que el problema del ambulante, como lo ha señalado aquí el compañero Leopoldo Ensástiga, sobre todo el que se desarrolla en el Centro Histórico, debe de ser motivo de preocupación de todos nosotros.

Existe, como todos sabemos, como única norma reglamentaria para el ejercicio de este tipo de comercio, solamente una disposición que es el bando para el Reordenamiento y Mejoramiento del Comercio Informal de la Vía Pública en el Centro Histórico.

En el artículo tercero transitorio de este bando se contempla la posibilidad de que las autoridades administrativas del gobierno del Distrito Federal, otorgue permisos en épocas de festividades tradicionales de la comunidad, para la instalación de puestos en vía pública.

Ello queda al absoluto criterio del gobernante en turno, en este caso estaríamos hablando de Jesús Dávila Narro, el Delegado de Cuauhtémoc.

Y por una elemental sensibilidad y comunicación el Delegado de Cuauhtémoc debía de tomar en cuenta a esta Asamblea para el otorgamiento de permisos en esta zona de la ciudad. No ha sido así.

Desde luego que está obligado el Delegado de Cuauhtémoc a pedir opinión de esta Asamblea Legislativa. Pero en virtud de que el bando fue emitido por la Asamblea de que a esta representación acuden grupos organizados de manera recurrente a pedir la intervención de la Asamblea para interceder ante la autoridad, a fin de que se les otorgue el permiso correspondiente que esta-

blece el bando o, bien, acuden grupos organizados del comercio formal a pedir la misma situación en contrario.

Nosotros hemos pedido la participación del Delegado de Cuauhtémoc, sin embargo el Delegado de Cuauhtémoc, Jesús Dávila Narro, con muy poca sensibilidad y tino administrativo, ha desoído las peticiones de la Comisión de Abasto. El Delegado de Cuauhtémoc no ha atendido las demandas de reunirse con la Comisión para atender esta problemática. Y esa falta de atención a las demandas de Asambleístas de este Cuerpo Legislativo, han propiciado que se generen conflictos, como el que aquí nos acaba de expresar el compañero Leopoldo Ensástiga.

Yo hago uso de la tribuna para señalar que las autoridades del gobierno del Distrito Federal, y en particular las que tiene que ver con el comercio informal, y más particularmente las del Centro Histórico, debieran ser más sensibles a las demandas de esta Asamblea Legislativa, que reiteradamente han pospuesto las reuniones que hemos concertado con el. Y no obstante que le hemos planteado la necesidad de intercambiar puntos de vista, de opiniones y de transmitirle las demandas de grupos organizados, como es el de los carritos naranja, que todo mundo conoce, que han funcionado durante muchos años en el Centro Histórico de la ciudad, que prestan un servicio útil a los empleados de los bancos, a los empleados de las oficinas de gobierno y han prestado ese servicio durante tantos años, a pesar de la reiterada petición para que nos reunamos y veamos cuál es la posibilidad de que se resuelva este problema de los carritos naranja, en particular y en general el comercio en el Centro Histórico, el Delegado ha puesto oídos sordos, con una sensibilidad de elefante no ha respondido a las demandas de la Comisión de Abasto, y me parece que no puede ser así.

Servidores públicos como el Delegado de Cuauhtémoc, debieran ser más atentos a las demandas de los Representantes de la ciudadanía, como es el caso de la Comisión de Abasto.

Yo nada más quiero dejar asentado en esta tribuna y en el Diario de los Debates, que hay de parte de la Presidencia de la Comisión de Abasto, una inconformidad, con el desempeño del Delegado de Cuauhtémoc, al planteamiento que se le ha hecho para poder contribuir a que el comercio informal en la vía pública no genere conflictos, y se pueda atender con sensibilidad social, de manera que no se atente ni contra los derechos de los establecidos, pero que se vea con sensibilidad social la problemática del ambulante. Hago este llamado, una reflexión para que estemos atentos y que el Delegado, que seguramente en unos minutos más estará sabiendo de estas peticiones, de estas posiciones que está expresando el de la voz, pueda ser más sensible a la problemática que tiene obligación de atender. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Quisiera hacer una exhortación a todos los señores Representantes y al público en general, para que guardemos la compostura necesaria para poder continuar con los trabajos de esta Sesión.

Para referirse al avance que se tiene en la solución de conflicto de Ruta-100, se concede el uso de la palabra al Representante Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea. A nombre de los Representantes José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional; Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México y su servidor, del Partido Revolucionario Institucional, como miembros de la Comisión Plural de Atención al conflicto "Ruta-100", me permito informar a este Honorable Pleno, de las gestiones realizadas hasta el momento por la Comisión Plural y que han servido para acercar a las partes en conflicto, e

informar que se ha establecido ya una agenda de trabajo, a la que me permitiré dar lectura.

Durante más de siete meses el conflicto en torno a la empresa descentralizada Ruta-100, ha sido motivo de preocupación e inquietud para los capitalinos.

No se considera conveniente que dicha situación continúe; la intervención de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sido solicitada por las partes y en especial por el Sindicato; tiene por objeto contribuir a encontrar los mecanismos que permitan solucionar con celeridad el problema que a todos nos preocupa.

Tal es la única motivación que tenemos los integrantes de la Comisión Plural designada por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Entendemos que tanto las autoridades del Departamento del Distrito Federal como los trabajadores miembros del Sindicato Ruta-100, están animados en el firme propósito de llevar a su culminación los trabajos iniciados en las sesiones pasadas y poner punto final al conflicto mencionado, respetando los derechos de los trabajadores y el marco Constitucional, las normas, Leyes y Decretos y demás disposiciones que de él emanan.

En esta perspectiva, la Comisión Plural ha asumido el compromiso de elaborar y consensar la presente agenda, para que sirva como guía y marco de los temas a tratar.

Comprendemos que algunos de los temas propuestos por el Sindicato, más que un tratamiento meramente jurídico, requieren ser abordados desde una óptica política, con la mira a encontrar la solución a un conflicto social y laboral.

Es por ello, que a estos temas les damos un tratamiento especial como se verá más adelante.

No se incluyen en la agenda formal, lo cual no significa que hayan sido omitidos definitivamente, que se les ignore o que no sean tratados

en el marco de las conversaciones, simplemente se les dará un tratamiento más acorde a su verdadera naturaleza política.

El método para elaborar la propuesta que presentamos, fue recuperar aquellas en las que coincidieron las dos partes en los documentos que presentaron y añadir alguna otra que a juicio de la Comisión, deberán ser tratadas en el curso de las pláticas.

Asimismo, se propone una metodología que consideramos apropiada para darle continuidad y agilidad a las conversaciones. Esta se encuentra al final del documento, junto con algunas consideraciones sobre el tiempo de desarrollo de la misma.

La agenda formal consta de dos puntos:

El primero, es análisis de las propuestas que en su caso presente el SUTAU-100 en materia de transporte del Distrito Federal; y la segunda, análisis, en su caso, de las liquidaciones de los trabajadores.

Dentro de la agenda complementaria, o la agenda que atañe a la Comisión Plural, se dice lo siguiente:

En la propuesta anterior quedan pendientes varios temas de primera importancia incluidos por el SUTAU-100, y que la Comisión Plural considera que no pueden ser omitidos. Sin embargo, pensamos que en estos casos, más que un diálogo entre autoridades y Sindicato, se precisa llevar a cabo gestiones para encontrarles una respuesta positiva. Tal es la situación de los asuntos relacionados con la libertad de los dirigentes sindicales y el asesor presos en el Reclusorio Oriente, y la liberación del patrimonio sindical.

La Comisión Plural ha convenido que lo conducente en estos puntos, es asumir, por su parte, el compromiso de acercarse a las autoridades judiciales del Distrito Federal, con objeto de encontrar los mecanismos legales que permitan aclarar la situación jurídica de los detenidos, y en su caso, acelerar los procedimientos que permitan su rápida excarcelación.

Dentro de la metodología propuestas, esta Comisión considera que deben apresurarse las soluciones del conflicto. Con tal objeto se propuso la siguiente metodología:

Primero. Los puntos de la agenda serán tratados en reuniones plenarias para su deliberación y decisión definitivas.

Segundo. La Comisión Plural de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se abocará a tratar los temas complementarios de la agenda. Deberá estar presente en todas las reuniones plenarias.

Tercero. Debe aspirarse a que el avance de las reuniones plenarias sea paralelo con las gestiones de la Comisión Plural y con las autoridades judiciales, para llegar al final del proceso con soluciones definitivas al mismo tiempo en todos los aspectos.

Dentro de los tiempos, de todos es sabido que el conflicto se ha prologado demasiado. Es urgente encontrar las soluciones a la mayor brevedad, y se propone que las reuniones plenarias se realicen por lo menos una vez a la semana.

Debemos fijarnos como objetivo concluir satisfactoriamente las negociaciones a la brevedad posible.

Suscriben el presente documento. Por la Comisión Plural de la Asamblea de Representantes, los Representantes Leopoldo Ensástiga Santiago, Arturo Sáenz Ferral, Francisco González Gómez, José Luis Luege Tamargo, Salvador Muñúzuri Hernández.

Por el Departamento del Distrito Federal, el Subsecretario de Gobierno, el licenciado José Ignacio Jiménez Brito; por el Sindicato Ruta-100, el Secretario General, Venancio Felipe Gil Sánchez, y quienes fungen como asesores jurídicos de dicho Sindicato, los licenciados Benito Mirón Lince, Jorge García Ramírez y Arturo Fernández Arras.

Por otra parte, hacemos de su conocimiento en este informe preliminar, que la Comisión Plural en atención a los compromisos asumidos en esta agenda paralela, ha comenzado a

trabajar y ya tuvimos la primera reunión con la Procuración General de Justicia del Distrito Federal, y les informamos que tendremos brevemente reuniones con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y con la Comisión Nacional Bancaria, entre algunas otras autoridades o instancias con las que nos entrevistaremos.

Esperamos, los miembros de esta Comisión Plural, que la misma siga fungiendo como enlace y coadyuve, como sentimos que lo estamos haciendo, para la solución pacífica, eficaz y que las partes queden satisfechas a la brevedad posible.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Gracias a usted Representante Salvador Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin Representante Peñaloza? ¿Con qué finalidad quiere usted la palabra Representante Peñaloza?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Le quiero hacer una pregunta al Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- ¿Ya se agotó el Orden del Día?

EL C. PRESIDENTE.- Así es, Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Entonces pido la palabra para hacer una propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, tiene la palabra para hechos el Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Disculpen, sabía que ya habían recogido de sus pupitres sus útiles, se iban a llevar la manzana a su casa, en fin discúlpennme.

Vengo a esta tribuna, compañeros y compañeras, a plantear un asunto que ya hemos discutido y analizado en otras oportunidades. Me refiero a la conveniencia, a la siempre importante conveniencia de que eventos como las comparecencias de los funcionarios públicos sean transmitidas a través de la televisión.

Me parece que es una necesidad creciente de los habitantes del país y ahora de la ciudad, que puedan conocer de manera directa lo que opinan, lo que plantean los funcionarios públicos, en un tiempo en donde los signos de este tiempo son de falta de información, falta de credibilidad, falta de certidumbre, máxime si tomamos en cuenta el último hecho que todos conocemos y del cual estamos preocupados, de esto que es una raya más en la piel del tigre, de que una señora concurre a un banco de Suiza a retirar la proletaria cantidad de 84 millones de dólares.

Y bueno, si había falta de pruebas para este manejo de recursos, que en primera y última instancia son del pueblo; el pueblo como nación concreta y específica de los más pobres, no del pueblo en general como decían algunos antes, que incluía a la burguesía, a la clase media y a los que dejarán.

Entonces, cito este caso que a todos nos avergüenza, de estos 84 millones de dólares que tuvo a bien en su capacidad de ahorro extraordinario, el hermano del expresidente de la República, que ojalá que todos imitemos algún día y podamos tener esa capacidad de ahorro, cito este ejemplo porque creo que esto contribuye a que el pueblo de México pues no crea mucho en lo que dicen los funcionarios gubernamentales.

El Presidente de la República puede convocarnos a todos a la confianza, el Jefe del Departamento también lo puede hacer, pero cuando nos enteramos de que un angelito Salinas, detuvo, se abrogó 84 millones de dólares para gasto corriente, bueno, pues nos avergonzaría a todos.

Entonces, por esta razón, y por otras que no quiero decir en este momento, porque se me acaba el tiempo, vengo a proponer a esta Asamblea, tomando en cuenta que ya lo discutimos y que hubo acuerdo en que era necesarios transmitir por televisión las comparecencias, y tomando en cuenta que el jueves va a venir el joven Beristáin a defender su proyecto económico, el de él y del gobierno; vengo a proponer un punto de acuerdo que dice lo siguiente:

Que la comparecencia del Secretario de Planeación y Evaluación del Departamento, licenciado Javier Beristáin, que se llevará a cabo en este recinto el día 30 de noviembre, sea transmitida en vivo y en directo por televisión y radico en el Distrito Federal, en la cobertura del Distrito Federal.

Me estoy basando ¡ojo! en el artículo, solamente en el artículo 56. ¡Ojo! Sólo en el artículo 56. Porque me parece que es un asunto que ya estaba discutido, todos habíamos estado de acuerdo en la conveniencia de que sucediera eso, que se transmitiera.

Por eso, ciudadano Presidente, compañeros y compañeras; traigo esta propuesta, para que en base al artículo 56 se dé turno a esta propuesta, que me parece que en estos tiempos de incredulidad y de falta de certidumbre, es oportuna, podría ser un pequeño oasis de información en un desierto lleno de rumores y de desinformación.

Dejo al propuesta aquí a la Secretaría, que también ya estaba lista para irse, pero se la dejo de todas maneras.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese la propuesta en cita a la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del Orden del Día el punto relativo al allanamiento de locales de las organizaciones sociales, afines al Partido de la Revolución Democrática, por lo que se solicita a la Secretaría continúe con el desahogo del Orden del Día.

LA C. SECRETARÍA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los

asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Sesión Ordinaria, Noviembre 27 de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de las Sesión anterior.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas del Grupos Vulnerables y Derechos Humanos, con proyecto de Ley para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 27 de los corrientes a las once horas.

(Se levantó las Sesión a las 13:30 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.